

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**9341** *Acuerdo de 27 de junio de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven las rectificaciones al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 31 de marzo de 2018.*

Ante la falta de reclamaciones formuladas al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 31 de marzo de 2018, al que se dio carácter oficial mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el artículo 352 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de junio de 2018, acordó las siguientes rectificaciones de oficio:

La Jueza Isabel María Escriba Molina, con número de escalafón 311, debe aparecer con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Roquetas de Mar.

La Jueza Sonia Tomás Ranilla, con número de escalafón 494, debe aparecer con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Villajoyosa.

El presente acuerdo rectificando los errores materiales introducidos de oficio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 352 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, señalando a los interesados que pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente real decreto. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de junio de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.